

TRAMITE: MEDICACION RES. 310/04 (Patologías Crónicas)

Para solicitar la medicación se requiere:

- Verificar que la medicación esté dentro del listado de patologías crónicas.
- Planilla de pedido de medicamento con sello y firma del médico tratante.
- Planilla de Ingreso a patologías, si la medicación en el listado figura con recomendación de uso, deberá estar indicado en esta planilla o en orden aparte por el médico tratante (sino figura o no está dentro de las pautas de la recomendación de uso, no se otorga el beneficio del 70 %)
- Resumen de historia clínica con medicación y dosis diaria.
- Fotocopia del recibo de haberes.
- Recetario de Ostel con la medicación por mes (son 6 -una por mes-)

Sólo se reconoce la medicación comprendida dentro del listado

En caso de renovación, no es necesario el resumen de historia clínica.-

Si hubiese aumento de dosis se deberá adjuntar resumen de historia clínica y si hubiese cambio de medicación debe hacer el tramite desde su inicio.-
